

INFORME SECRETARIAL: Girardot, doce (12) de octubre de 2021. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P
DEMANDADO:	JOSÉ AGUSTIN CORTES GÓMEZ
RADICACIÓN:	25307-3333003-2019-00373-00

Previo a resolver la excepción denominada: "INDEBIDA REPRESENTACIÓN DE LA DEMANDANTE" se decreta la siguiente prueba:

1. Se ordena por Secretaria oficiar al demandante para que allegue dentro del termino de diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, copia del contrato N° 098 de 2019 suscrito entre la Representante Legal de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P y la Dra Diana Carolina Torres Rojas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez